



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 225/18
Salta, 21 de junio de 2018
Expte. N° 6957/14 y 6081/15

V I S T O: La Res. CDECO N° 459/14 y modificatoria N° 043/15 dictadas en el expediente 6957/14, mediante la cual se llama a concurso público para cubrir, entre otros, dos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario de Inglés de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que ambos cargos fueron llamados a concurso por vencimiento de la regularidad de los docentes Prof. Ana María Jiménez y Dora Susana Moreno, designadas por Res. CDECO N° 702/09 en la asignatura Seminario de Inglés Técnico con extensión a Inglés Modulo I, II y III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Planes de estudios 2003).

Que por Res. CDECO N° 330/15 la Prof. Dora Susana Moreno fue designada como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Seminario de Inglés Técnico de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Planes de estudios 2003).

Que por Res. CDECO N° 411/15 se dio por finalizadas las funciones de la Prof. Dora Susana Moreno en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario de Inglés Técnico de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Planes de estudios 2003), cuyo concurso público se llamó por la Res. CDECO N° 459/14 dictada en el expediente 6957/14 y se tramitó en el Expte. N° 6081/15.

Que a fs. 52 la Prof. Moreno cancela su inscripción y retira la documentación probatoria presentada para el presente concurso.

Que a raíz de lo expuesto anteriormente en el Expediente N° 6081/15 han quedado tramitados el segundo concurso de la Prof. Ana María Jiménez y un cargo vacante definitiva por la promoción de la Prof. Dora Susana Moreno.

Que, a raíz de la implementación del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246/15), la Universidad Nacional de Salta debe adecuar sus normas internas con la participación de la Comisión Negociadora de Nivel Particular (Art. 20 CCT) que se conforma en el marco del Decreto PEN 1007/95.

Que, por lo antes expresado, se han suspendido los segundos concursos en el mismo cargo por Res. N° 276/15, 644/15, 322/16 y 453/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por tal razón, el concurso tramitado en las presentes actuaciones, convocado porque se trataba del segundo concurso regular de docentes de esta Facultad, en el caso, del cargo referido a la designación de la Prof. Ana María Jiménez no podrá sustanciarse hasta tanto se expida el Consejo Superior como consecuencia de los resultados de lo actuado por la Comisión Negociadora de Nivel Particular de la Universidad Nacional de Salta, antes citada

Que asimismo es necesario cubrir urgentemente el cargo con vacante definitiva restante, para garantizar la integración y adecuado desempeño de la cátedra de Seminario de Inglés de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Planes de estudios 2003).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

El proyecto presentado por la Directora General Académica, a fs 86-87 del Expte. 6957/14 y a fs. 79/80 del Expte. N° 6081/15; los dictámenes del Abogado Alfredo Puig, Asesor Legal de esta Unidad Académica a fs.88 (vuelta) del Expte 6957/14 y a fs. 81 (vuelta) del Expte. N° 6081/15 y Despacho 190/18 de la Comisión de Docencia de fs. 82/83.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 08/18 de fecha 12 de junio de 2018 aprobando el Despacho 190/18 de la Comisión de Docencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- ESTABLECER que, en el Anexo I de la Res. CDECO N° 043/15, modificatoria de la Res. CDECO N° 459/14, ambas dictadas en el expediente 6957/14, mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario de Inglés de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Planes de estudios 2003), donde dice:

2	Auxiliar Docente de Primera	simple	SEMINARIO DE INGLES TECNICO (CPN-LA-LE)
1	Auxiliar Docente de Primera	simple	SEMINARIO DE INGLES TECNICO (CPN-LA-LE)

debe leerse:


ARTICULO 2.- ESTABLECER que, en las actuaciones tramitadas por Expte. N° 6081/15, el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario de Inglés Técnico, queda limitado a un solo cargo correspondiente al de la renovación de la designación de la Prof. Ana María Giménez, por los motivos expuestos en el exordio.

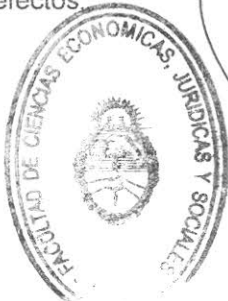
ARTICULO 3.- DEJAR ACLARADO que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura Seminario de Inglés Técnico, dejado vacante por la Prof. Dora Susana Moreno, promovida al cargo de Jefe de Trabajos prácticos, será convocado para cubrir mediante concurso público en actuaciones separadas a las del expediente mencionado en el artículo anterior.


ARTICULO 4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a las postulantes inscriptas y aceptadas para el citado concurso docente por Res- DECECO N°220/15.

ARTICULO 5.- HAGASE SABER a los Jurados designados, a las Direcciones Generales Académica y Económica, a la Dirección de Apoyo Docente, al Departamento de Personal y demás interesados para su toma de conocimiento y demás efectos.

nv


Gra. Maria Rosa Penza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.